

Resolución No 20221300001105



Fecha: 30-03-2022

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, modifica el Anexo Técnico protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar, prevenir y realizar el adecuado manejo de pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptado mediante resolución No 20201300001115 del 29 de mayo de 2020"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS – IPSE

En ejercicio de sus facultades consagradas en el Decreto 257 de 2004, y en desarrollo de las Resolución 350 de 2022, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución 350 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social, establece los criterios y las condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado, y adopta el protocolo general de bioseguridad que permita su desarrollo, en el que, al tenor del numeral 3.1 del anexo técnico, dispone lo relacionado con la vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, para actualizar dicho sistema, en la identificación e implementación de las acciones para la prevención del riesgo biológico por COVID-19 en el ambiente de trabajo.

Que la Circular Externa Conjunta No. 016 de 2022 de los Ministerio de Salud y Protección Social y del Trabajo enuncia las Instrucciones para la Gestión y Mitigación del Riesgo en los Ambientes de Trabajo, en el Marco del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el Contagio de la COVID-19.

Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario modificar el Anexo Técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19 PARA EL REGRESO SEGURO AL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DEL IPSE" adoptado mediante Resolución No.20201300001115

Resolución No 20221300001105



Fecha: 30-03-2022

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, modifica el Anexo Técnico protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar, prevenir y realizar el adecuado manejo de pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptado mediante resolución No 20201300001115 del 29 de mayo de 2020"

del 29 de mayo de 2020, con el fin de incorporar las nuevas instrucciones y políticas alineadas con lo establecido en la Resolución No.350 de 2022 del Ministerio de Salud y la Protección Social.

En virtud de lo anterior, el Director General del IPSE,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el Anexo Técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRASMISIÓN DEL COVID-19 PARA EL REGRESO SEGURO AL TRABAJO EN LAS INSTALACIONES DEL IPSE" adoptado mediante Resolución 20201300001115 del 29 de mayo de 2020, con ocasión de las instrucciones y políticas establecidas en la Resolución No.350 de 2022 del Ministerio de Salud y la Protección Social.

ARTÍCULO 2. Ámbito de aplicación. La presente resolución aplica a los colaboradores y visitantes del IPSE.

ARTÍCULO 3: Disposiciones finales: Las medidas adoptadas por el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas-IPSE, se realizan bajo el estricto cumplimiento del marco jurídico vigente, y las mismas serán actualizadas de conformidad con las nuevas disposiciones y lineamientos que establezca el Gobierno Nacional en virtud de la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

ARTÍCULO 4. Vigilancia y Cumplimiento del Protocolo: La vigilancia y cumplimiento del presente Protocolo estará a cargo del Proceso de Seguridad Salud en el Trabajo y Bienestar Social.

ARTÍCULO 5. Comunicación. El presente acto administrativo deberá comunicarse a todos los colaboradores del IPSE a través de correo electrónico y la página web del IPSE.

IPSE-DO-F14

Resolución No 20221300001105



Fecha: 30-03-2022

"Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas-IPSE, modifica el Anexo Técnico protocolo de Bioseguridad para mitigar, controlar, prevenir y realizar el adecuado manejo de pandemia del Coronavirus COVID-19, adoptado mediante resolución No 20201300001115 del 29 de mayo de 2020"

ARTÍCULO 6. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y mientras dure la declaratoria de emergencia sanitaria y deroga las anteriores.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ DAVID INSUASTI AVENDAÑO

Director General

Elaboro y Revisó: Nohora Hilda Pedraza Roza Coordinadora SGSST&BS 

Aprobó: Iliá Marina Obando de Torres- Secretaria General

Revisó: Leidy Yazmin Pardo-Abogada de apoyo Secretaria General 

Revisó: Juliana Carolina Pérez Castro- Jefe Oficina Jurídica.

Revisó: Deisy Jiménez Saldaña Profesional Oficina Jurídica 